



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Acta Honorable Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 9 Sesión Ordinaria HCS 23-7-2024

---

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2024

ACTA N° 9

PRESIDENCIA DEL SR. RECTOR, Jhon Boretto y de la SRA. VICERRECTORA, Mariela Alejandra Marchisio

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Daniel Lago y de la Prosecretaria, Ing. Paola Campitelli.

Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS: RAMPOLDI, Edgar Ariel; FERRERO, Graciela Liliana; ALBERTO, Catalina Lucía; PARISI, Mariela Lucrecia; CARRO PÉREZ, Magalí Evelín; OLGUÍN, Guillermo Jorge; DE LEONARDI, Guillermo Enrique; MOHADED, Ana María; SILVETTI, Silvia Patricia de Guadalupe; MARISCAL, Marcelo; PERALTA, María Inés; DEZZUTTO, Flavia Andrea; BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo; PIZZI, Rogelio Daniel; PERENO, Germán Leandro.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea del Valle; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: BOCCO, Mónica de Lourdes; BUTELER, María José; DIB, Héctor Daniel; PEREYRA, Marta Beatriz; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; CIVALERO, Roxana; RODRÍGUEZ, Ismael Ángel; GONZÁLEZ, Alejandro Rodrigo; GARCÍA IGLESIAS, Agustín; MORÓN, Víctor Gabriel; SERVETTO, Alicia María; MOYANO, Javier Eduardo; MORALES LAMBERTI, Alicia; VANONI, Susana del Carmen; BUFFA, Silvina.

ESTUDIANTES: KEEGAN FERRANDO, Constance; AHUMADA, Laura Valeria; CANALES AGÜERO, Jazmín; ACUÑA, Santiago; INZE, Fernando Nicolás; ALFANO VILLALBA, María Cecilia; CASAFUZ CAPPONI, Lucía; CANTO MELLANO, Agustín Roberto; SQUIERE, Sofía; HIDALGO, Denis Nahuel.

EGRESADOS: RIZZOTTI, Carlos Fabián; YANZI ASPELL, Pedro Patricio Zacarías.

NODOCENTES: SOLÍS, Sandra Daniela; RAMOS, Ana Gabriela.

## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Mgter. Jhon Boretto

Vicerrectora: Arq. Mariela Marchisio

### DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Patricia PAGLINI.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Dra. Magalí CARRO PÉREZ.

Fac. de Cs. Económicas: Dra. Catalina Lucía ALBERTO y Dr. Ricardo DESCALZI.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dr. Guillermo DE LEONARDI y Dr. Federico BUSLEIMAN

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO y Lic. Andrés MUÑOZ.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Jorge DUTTO e Ing. Ariel Rampoldi.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Marcelo Mario MARISCAL y Dra. Silvia CORREA.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Silvia SILVETTI y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Germán PERENO y Lic. Alejandra ROSSI.

Fac. de Lenguas: Dra. Graciela FERRERO y Mgter. María Belén Oliva Linares.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Lic. Federico SAMMARTINO.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Fabiana MARTÍNEZ.

### DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dra. DÍAZ GAVIER, María Felisa.

### EGRESADOS:

#### Titulares

- 1) Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián.
- 2) Ab. YANZI ASPELL, Pedro Patricio Zacarías.
- 3) Lic. STANIS, Fulvio.

#### Suplentes

- 1) SENN, Rosela Vanina.
- 2) Lic. DESTÉFANIS, Eugenia Laura.
- 3) Cr. MIRANDA, Dante Javier.

### ESTUDIANTES

Titulares

- 1) KEEGAN FERRANDO, Constance.
- 2) AHUMADA, Laura Valeria.
- 3) CANALES AGÜERO, Jazmín
- 4) ACUÑA, Santiago
- 5) INZE, Fernando Nicolás
- 6) ALFANO VILLALBA, María Cecilia
- 7) CASAFUZ CAPPONI, Lucía.
- 8) CANTO MELLANO, Agustín Roberto.
- 9) GALIMBERTI MÓNACO, Martina.
- 10) HIDALGO, Denis Nahuel.

Suplentes

- 1) BAZZANA SOSA, Mauricio Javier Lucas.
- 2) CASIVA, Juan José.
- 3) ORELLANA, Ariadna Aylén.
- 4) AUN MANCINI, Matías.
- 5) ROGGERO, Sabrina Elizabeth.
- 6) GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro.
- 7) PACHADO, Lucía Maite.
- 8) ROMERO SPADAFORA, Ornella Franca.
- 9) SQUIRE, Sofía.
- 10) MOVSESIAN RAMOS, Julieta del Milagro.

NODOCENTES:

Titulares

- 1) Téc. SOLÍS, Sandra Daniela.
- 2) Téc. RAMOS, Ana Gabriela.

Suplentes

- 1) Sra. ACUÑA DÍAZ, Ana de las Mercedes.
- 2) Lic. MARTÍNEZ, Analía.

DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Silvia Analía Fransico

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

SupLic. Iván Martín Iturralde Morales

- Fac. de Psicología

Tit. Mgtr. BUFFA, Silvina

Supl. Mariel Carolina Castagno

-Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. GARCÍA IGLESIAS, Agustín

Supl. María Eugenia Díaz

-Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Dra. SERVETTO, Alicia María

Supl. Lic. Karina Lorena Tomatis

-Fac. de Artes

Tit. Lic. GONZÁLEZ, Alejandro Rodrigo

Supl. Agustín Domínguez PESCE

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dr. MOYANO, Javier Eduardo

Supl. Dr. Eduardo Ramón Mattio

-Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dr. Rodrigo Quiroga

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Tit. Arq. CIVALERO, Roxana Civalero

Supl. Arq. Marcos Ardita

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Supl. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

Dra. Florencia Verónica Grasso

- Fac. de Ciencias Médicas:

Tit. Dra. VANONI, Susana del Carmen

Supl. Méd. Gerardo Alejandro CARBEL

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Tit. Dra. PEREYRA, Marta Beatriz

Supl. Mónica Beatriz Ferrer

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. Agr. Guillermo Jewsbury

- Fac. de Odontología

Tit Dr. RODRÍGUEZ, Ismael Ángel

Supl. Dra. Mirtha Rita Gandolfo

- Fac. de Derecho:

Tit. Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Ab. BELMAÑA, Ricardo

## SUMARIO

I.- ACTA. Pág. 6.

II.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 6.

III.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 6.

IV.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 8.

V.-CAED. INTEGRANTE. DESIGNACIÓN.

-CATALINA GUTIÉRREZ. FEMICIDIO. MEMORIA. HOMENAJE.

-SISTEMA UNIVERSITARIO. CRISIS SALARIAL.

-H. CONSEJO SUPERIOR. COMISIONES AD HOC.

-SRT. PEDIDOS DE FONDOS.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SE TRATAN. APROBACIÓN. Pág. 8.

VI.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 19.

VII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 39.

*-En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de julio de dos mil veinticuatro, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del sr. Rector Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

-Es la hora 17 y 16:

SR. RECTOR BORETTO.- Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de este Consejo, del día de la fecha, 23 de julio de 2024.

I.

ACTA.

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 8 de la sesión ordinaria del 25 de junio de 2024, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.*

II.

ASUNTOS ENTRADOS

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 19 de fecha 01-07-2024.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 20 de fecha 22-07-2024

III.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-EX-2021-00345884- -UNC-ME#VRE - RR-2024-1281-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Específico, a celebrar entre esta Casa y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, y suscribirlo.

2.-EX-2021-00074803- -UNC-ME#SEU - RR-2024-1147-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica a celebrar con la Asociación Civil Rotary Club Cruz del Eje, y suscribirlo.

3.-EX-2023-00706688- -UNC-ME#FA - RR-2024-1169-E-UNC-REC - Otorgar Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a la Sra. Lic. María MAUVESIN (Leg. 80.953) en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, justificándole en idénticos términos y por igual motivo sus inasistencias al desempeño de dicho cargo entre el 1° de abril de 2024 y el día de ayer.

4.-EX-2023-00743160- -UNC-ME#BIMO - RR-2024-1266-E-UNC-REC - Aprobar el Acta Acuerdo a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Club Atlético Talleres y, suscribirla.

5.-EX-2023-00803581- -UNC-ME#CV - RR-2024-1146-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Colaboración a celebrar esta Universidad con la Asociación Argentina de presupuesto y Administración Financiera Publica y, suscribirlo.

6.-EX-2023-01095107- -UNC-DGME#SG - RR-2024-1140-E-UNC-REC - Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el "Sistema de Residencia Estudiantil Universitaria".

7.-EX-2024-00069242- -UNC-ME#FCM - RR-2024-1290-E-UNC-REC - Convalidar el Memorandum de entendimiento entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (Cuba).

8.-EX-2024-00161503- -UNC-ME#LH - RR-2024-1252-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan por el Laboratorio de Hemoderivados.

9.-EX-2024-00237744- -UNC-ME#LH - RR-2024-1251-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan por el Laboratorio de Hemoderivados.

10.-EX-2024-00249774- -UNC-DGME#SG - RR-2024-1182-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Mueve y, autorizar al Prosecretario de Informática a suscribirlo en representación de esta Casa.

11.-EX-2024-00252684- -UNC-ME#SEU - RR-2024-1144-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Cultura Contemporánea y, suscribirlo.

12.-EX-2024-00261194- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-1278-E-UNC-REC - Aprobar el convenio específico entre la Oficina de Conocimiento Abierto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Ciencias.

13.-EX-2024-00288822- -UNC-ME#FCM - RR-2024-1250-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan de la Facultad de Ciencias Médicas.

14.-EX-2024-00369015- -UNC-ME#BIMO - RR-2024-1306-E-UNC-REC - Aceptar la donación de una Impresora Hewlett-Packard Laserjet N° de serie: W1A30ABRDSQCL081, efectuada por el Ministerio de Educación en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) y con destino a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

15.-EX-2024-00381745- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-1152-E-UNC-REC - Aprobar el convenio marco suscrito entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por el Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica, y la Municipalidad de la ciudad de General Deheza, representada por el Sr. Intendente interino.

16.-EX-2024-00396017- -UNC-ME#SEU - RR-2024-1206-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico a suscribir con la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta, y suscribirlo.

17.-EX-2024-00399462- -UNC-ME#PRI - RR-2024-1263-E-UNC-REC - Aprobar el Acuerdo de Cooperación entre esta Universidad y el INSTITUTO FEDERAL de EDUCAÇÃO, CIÊNCIA E TECNOLOGIA de Roraima (Brasil) y, suscribirlo.

18.-EX-2024-00414952- -UNC-ME#FCA - RR-2024-1203-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Internacional 2024 entre la Universidad de Los Llanos (República de Colombia) y esta Casa y, suscribirlo.

19.-EX-2024-00445837- -UNC-ME#SECYT - RR-2024-1292-E-UNC-REC - Aprobar el Acuerdo de Confidencialidad, a celebrar con la firma LINCE S.A., y suscribirlo.

20.-EX-2024-00447408- -UNC-ME#SEU - RR-2024-1207-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Marco a celebrar con el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba, y suscribirlo.

21.-EX-2024-00455855- -UNC-ME#CV - RR-2024-1259-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Cámara de Empresas de Servicios Generales y Afines ("CASEGE") y, suscribirlo.

22.-EX-2024-00464883- -UNC-DGME#SG - RR-2024-1161-E-UNC-REC - Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad docente desde el 8 al 19 de julio de 2024, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.

IV.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

23.-EX-2024-00363679- -UNC-ME#FCQ - RD-2024-1036-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente del Departamento de Química Orgánica.

24.-EX-2024-00435223- -UNC-ME#FCQ - RD-2024-1079-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente del Decanato.

25.-EX-2024-00456777- -UNC-ME#FCQ - RD-2024-1027-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente.

V.

-CAED. INTEGRANTE. DESIGNACIÓN.

-CATALINA GUTIÉRREZ. FEMICIDIO. MEMORIA. HOMENAJE.

-SISTEMA UNIVERSITARIO. CRISIS SALARIAL.

-H. CONSEJO SUPERIOR. COMISIONES AD HOC.

-SRT. PEDIDOS DE FONDOS.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SE TRATAN. APROBACIÓN.

SR. RECTOR BORETTO.- Antes de ingresar a los temas sobre tablas, sé que está prevista una declaración con relación al femicidio de Catalina Gutiérrez. Solicito al Cuerpo que en homenaje a su memoria, hagamos un minuto de silencio antes de comenzar con el tratamiento de los temas.

-Así se hace.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Tenemos varios tratamientos sobre tablas. El punto 8 del orden de comisión, es el expediente 2024-464793, en relación a la designación de un integrante de la CAED, de FAMAF.

SR. RECTOR BORETTO.- Se autoriza la incorporación del tema sobre tablas y se pone en consideración el mismo.

En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Está el punto 22, expediente 2024-543923, que es hacer lugar a una declaración presentada por los consiliarios estudiantiles referido a la estudiante Catalina Gutiérrez, que recién nombró el señor rector.

SR. RECTOR BORETTO.- Se autoriza la incorporación del tema a los tratamientos sobre tablas y tiene la palabra la consiliaria Keegan Ferrando.

SRA. CONSILIARIA KEEGAN FERRANDO.- Buenas tardes a todos y a todas. Como lo mencionamos recién y es de público conocimiento, Catalina Gutiérrez, estudiante de nuestra universidad, fue víctima de femicidio la semana pasada. Hoy, como comunidad universitaria y sobre todo a las mujeres y a las estudiantes nos atraviesa el dolor, el miedo, la angustia y la impotencia, y sobre todo porque esto se suma a casos que también conocemos tristemente como el de Nahir y el de Milagros -también estudiantes de nuestra universidad que han sido víctimas de femicidio en el



2023- ante esta situación creemos que es muy importante que como máximo órgano de cogobierno de la Universidad podamos posicionarnos y por eso presentamos esta declaración que trabajamos en Comisión recién y que, por unanimidad, decidimos que se presente, y sobre todo - como dice esta declaración- que podamos redoblar los esfuerzos como comunidad universitaria y como máximo órgano de cogobierno para seguir trabajando, para poder incorporar y profundizar políticas que tiendan a la formación de los futuros y futuras profesionales que egresen de nuestra universidad en materia de género y de violencias, así como también visibilizar programas que tenemos como el plan y herramientas de atención y prevención de las violencias, así que era solamente traer a colación esta presentación. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria, ha quedado autorizado.

Consiliaria Squire.

SRA. CONSILIARIA SQUIRE.- En relación a este tema, no queríamos dejar de hablar nosotros desde las bancas de La Fuerza Estudiantil, coincidimos muchísimo con la presentación de esa declaración que hicimos desde las bancas estudiantiles y que pudiéramos acordar en conjunto recién desde la Comisión. Pero me parece importante también como representantes estudiantiles y como cuerpo colegiado que una de las cosas que también tenemos que tratar acá es la formación y la llegada de la sociedad a muchas de las problemáticas que conllevan y rodean las situaciones de femicidio. Una de las cuestiones que también rodearon esta situación en particular, que nos falte Catalina en las aulas en estos momentos, es el tratamiento de cómo se habla de un femicidio, creo que parte de la sociedad, más allá de que hace un montón de años que venimos poniendo esta lucha en las calles, poniendo esta lucha en las aulas, poniendo esta lucha de las conversaciones cotidianas, nos falta todavía formación, nos falta instrucción y es deber nuestro como comunidad académica, como espacio de estudio, como casa de estudio inculcar a la sociedad que pueda formarse sobre estas temáticas. Sabemos que nos encontramos en un presente que está inundado absolutamente de urgencias de todo tipo y que cada día aparecen cada vez más, pero las problemáticas de violencia de género no pueden quedarse atrás después de tantas luchas y tantas conquistas que tuvimos como cuerpo, como sociedad, como comunidad universitaria.

En este sentido, nosotros desde la banca estudiantil de La Fuerza Estudiantil vamos a presentar y lo vamos a notificar un pedido de informes; sabemos que en estos días se estaría conformando -o por lo menos es lo que nos informaron- la Comisión de Género, Identidades y Sexualidades de este cuerpo con los nuevos miembros, obviamente, mencionados. Estaría buenísimo si pudiéramos también tratar eso sobre tablas o con las disposiciones burocráticas que correspondan, porque es menester que esto se trate de manera urgente. No es menor, como recién nombraba la consiliaria, que en este año ya nos falte un estudiante y no sólo eso, sino que tengamos un estudiante que es victimario, que no me parece menor, Nestor Soto, el presunto feminicida hasta el momento, sino que también nos faltan más estudiantes en la Facultad de Comunicación -Nahir en la Facultad de Derecho, Milagros y así un montón más, por sólo nombrar lo que pasó en este último año y medio.

En este sentido, quería permitirme también poder leer cuáles son los objetivos de este informe que vamos a pedir que trate la Comisión, obviamente también los cuerpos que sean pertinentes, profesionales y demás autoridades o funcionarios que sean necesarios para tratar esta temática, porque sabemos que es bastante integral, bastante importante y queremos darle la importancia y el lugar que corresponde. Dentro del pedido que nosotros vamos a solicitar, vamos a pedir que se presente un informe sobre las áreas habilitadas vigentes al momento en actividad orientada a tratar en problemáticas en materia de género, violencias e identidades minorizadas; un relevamiento de partidas presupuestarias, cargas horarias dispuestas, formación profesional de funcionarios y autoridades designadas en tales dependencias; un diagnóstico de uso y relevamiento sobre materiales generados para la formación, erradicación y prevención de violencias de género en los ámbitos académicos, institucionales, de investigación y extensión; un índice de acreditación en capacitaciones y la regularidad en la actualización de las mismas en temáticas de educación sexual integral y en relación al funcionamiento del plan de acción de las unidades de género de esta misma Casa de estudios; sobre la Ley Micaela de parte de funcionarios y autoridades vigentes y próximos; una sistematización de recursos disponibles en todas las unidades académicas y

dependencias a cargo de la Universidad Nacional en temática de género y atención de violencias no sólo para nuestro cuerpo y comunidad universitaria sino también para el público en general para quien lo solicite y, finalmente, un registro cuantitativo de denuncias resueltas y en curso, así por supuesto, manifiestos ingresados por Unidad Académica según pertenencia del claustro, no buscando nombres, no buscando romper lo que es la privacidad que sabemos que tienen ese tratamiento jurídico, sino tener un índice para saber la utilización de esas políticas que tenemos en funcionamiento, poder hacerlas perfectibles y ponerlas al día de las problemáticas que estamos viviendo en relación a las políticas de violencia de género de esta Casa de estudios.

No puede ser que no podamos cumplir un ciclo lectivo sin que una estudiante nos esté faltando en las aulas, esto ya es inadmisibile, no lo podemos seguir tratando así con la normalidad con la que se está tratando en muchos espacios. Por suerte, vengo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, creo que tenemos un montón de tratamiento en esa temática que me llena de orgullo como perteneciente a esa unidad académica, pero, lamentablemente, no es lo mismo en todas las facultades, no es lo mismo en todas las universidades y me parece que como Universidad Nacional de Córdoba y la importancia que tiene esta Casa de estudios y la autonomía universitaria que recae sobre nosotros, que podamos dar cuenta, sentar una agenda y estar a la altura de lo que la sociedad nos demanda y merece para poder acceder también a esos conocimientos, no sólo los conocimientos están recaídos en bibliografías sino también en el día a día y en lo que pasa en las calles, así que desde ese lado aviso el ingreso de ese informe para el tratamiento. Muchísimas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Entiendo que ese pedido es para la Comisión que se va a conformar.

Entonces, vamos a poner en consideración la declaración relativa al femicidio de Catalina Gutiérrez.

En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay otro tratamiento sobre tablas, es una declaración referida a la crisis salarial, expediente 2024-544880, sobre el que se estuvo trabajando en comisión también.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Para hacer referencia, lo estuvimos analizando y debatiendo en Comisión, es una declaración, justamente, en los términos de la declaración para hacer referencia a la difícil situación que están viviendo tanto los trabajadores y trabajadoras docentes como nodocentes de todo el sistema universitario debido justamente a que hubo un acuerdo en cuestiones relacionadas con los gastos de funcionamiento de la universidad pero no así de los salarios de los trabajadores, no está habiendo paritarias y eso está complejizando la actual situación. En este momento tenemos mesas de exámenes suspendidas en toda la universidad justamente en reclamo de estas medidas, y esta declaración por parte del Consejo Superior, por parte de la Universidad, se refiere a esta situación en la cual se declara la crisis en materia salarial de todos los trabajadoras y trabajadores docentes y nodocentes de nuestra universidad en todas sus funciones y solicita comunicar esta declaración tanto al CIN como al Ministerio del Capital Humano, la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Política Universitarias y, finalmente, darle amplia difusión por lo cual solicitamos a las áreas de comunicación de nuestra universidad que den amplia difusión a esta declaración que manifiesta de alguna manera la crisis que están sufriendo nuestros trabajadores y que sin solucionar la cuestión salarial, entendemos que va a ser muy difícil seguir continuando con las funciones que cumple la Universidad. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Ponemos en consideración del Cuerpo esta declaración relativa a la crisis salarial de docentes y nodocentes.

En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- Hay otro tratamiento sobre tablas, el punto 36 del temario de Comisión de Vigilancia, expediente 2024-497928, que son las comisiones ad hoc del Consejo Superior, donde está el comedor universitario, reforma del estatuto, Fondo Único de Becas, Programas de Asistencia Social Solidaria, Géneros, Identidades y Diversidad, y Fondos para Concursos y Comités.

SR. RECTOR BORETTO.- Si el Cuerpo está de acuerdo, podemos considerar en bloque todas estas propuestas de conformación de comisiones, se incorpora al tratamiento sobre tablas.

En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).- El último punto sobre tablas es el referido a la presentación de pedidos de fondos para ser girados a los SRT, correspondientes a partidas del Gobierno nacional adeudadas y asignadas a tal fin.

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Peralta.

SRA. CONSILIARIA PERALTA.- Bueno, con respecto a este punto, algo que ya planteé en la Comisión, pero voy a votar favorablemente por diversas razones. Por un lado, está clara la necesidad del aporte presupuestario para que los trabajadores y trabajadoras de los SRT cobren su aguinaldo y el salario, pero, además, porque se consideraron, se incorporaron algunas modificaciones que me parecían sustanciales en los considerandos, que tienen que ver con explicitar, por un lado, nuevamente, la decisión, la definición y la importancia de los SRT como un medio público, como una definición de este Consejo Superior y, a su vez, porque se incorporó, que si bien los SRT son una sociedad anónima y eso implica una cierta estructura jurídica, autónoma, independiente de la Universidad, no son independientes en sus definiciones políticas e institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba, y eso está incorporado en los considerandos.

Además, en esta resolución que estamos aprobando hoy se hace referencia a una resolución que aprobó este Cuerpo en el mes de febrero de este año, en donde se consideró que para abordar una situación compleja, crítica, conflictiva de los SRT, respecto a cuestiones presupuestarias, pero también respecto al proyecto comunicacional en sí del medio, este Consejo Superior aprobó en febrero constituir un espacio con participación de los trabajadores, donde se discutiera este proyecto comunicacional, cuestión que se ha venido trabajando desde ese momento hasta ahora, y, además, del proyecto de esta Comisión -que ya está presentado a este Consejo Superior- independientemente del contenido del proyecto, el espacio intersectorial que se ha conformado con representantes de la Universidad y de los trabajadores organizados es una novedad en el tratamiento de la cuestión de los SRT en este Consejo Superior, y nos parece fundamental que revalorizar este espacio de trabajo y su producto fue elevado en el lugar del considerando de este proyecto de resolución que amerita, me parece, ser considerado como espacio y como proyecto en diálogo con el directorio para continuar desde hoy mismo abordando cómo se continúa con este proceso de conflictividad tan fuerte que nos está afectando, en primer lugar, a los trabajadores y trabajadoras de los SRT, pero también a nosotros como universidad pública por la responsabilidad

que tenemos sobre este medio.

Así que voy a acompañar el proyecto y esperamos que más allá de que recién Mariela Parisi comentaba que la propuesta es que en la Comisión que viene este producto de la Comisión sea presentado en tanto ya se ha explicado y comentado en el Consejo Superior, esta propuesta ya sea considerada por el Directorio y en el marco de las diversas negociaciones que hay entre los gremios y el Directorio respecto a la resolución del conflicto de SRT.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Gracias. Bueno, a ver, un tema de tiempos. Está claro que el propósito de esta resolución es poder adelantar fondos de aquellos que están en el presupuesto reconducido 2023 para abonar el aguinaldo y el salario del mes que está terminando a los y las trabajadoras, que todavía están. Eso, obviamente, es algo en lo que creo que estamos mayoritariamente de acuerdo. Ahora, con lo que no estamos de acuerdo es con que, lamentablemente, este proyecto de resolución llegó a manos de los y las decanas, tuvimos reunión de decanos, y hace un rato el resto de los consiliarios, y contiene un conjunto de considerados muy grande, que está muy bien, quienes lo formularon tienen todo el derecho de plantear, pero no son los habituales cuando uno hace reconducciones, cuando uno hace actualizaciones de esta naturaleza, por más que intentamos conversar y algunos elementos se introdujeron, de hecho, lo que señaló María Inés y yo expreso acuerdo, hay muchas cuestiones acá, muchas valoraciones del proceso de los SRT en términos financieros, en términos institucionales, que tienen todo tipo de variables, desde la cuestión de que el tema de los SRT se viene discutiendo desde hace un montón de tiempo en la comunidad universitaria, lo cual no es cierto, como muchos, se discute acá y se discutía cada vez que desde el año 2016 -no hace millones de años, sino desde el año 2016- se solicitaba a este Cuerpo, yo como consiliaria docente luego como vicedecana y después decana me ha tocado estar aquí desde el 2014, y antes eso no sucedía, desde el 2016, tampoco el desastre de las cuentas fiscales de este país y la situación económica y presupuestaria de la Universidad, no viene el Espíritu Santo, tiene que ver con un gobierno nacional, como expresamos en la emergencia que se acaba de votar, la emergencia salarial, que ha decidido vaciar a las instituciones públicas y también desconocer esas obligaciones en relación también a medios públicos, en este caso, un medio público universitario, a vaciarlo también, eso me parece un tema importante, no ocurre porque sí, hay elementos que son poco claros desde el punto de vista de algunas reiteraciones, cosas que quedan de una redacción anterior, o sea hay una enumeración de la cantidad de personas que estaban en el inicio del proceso de reestructuración, que tiene que ver con otro elemento que estaba y que luego se sacó, que queda ahí boyando. Creo que en lo único en que estoy de acuerdo es que en esta etapa de reestructuración se actúe con prudencia y responsabilidad pero, sinceramente, yo creo que si todo estos considerandos están aquí es porque hay un propósito para que estén que, entiendo, debe ser dar una mirada sobre cómo llegamos a esta situación de los SRT. Si uno lo quiere poner en una resolución, tiene todo el derecho de ponerlo. Yo creo que mejor sería comunicarlo por otras vías y poder generar los debates que correspondan. Ahora, así como está, cuando uno vota una resolución no vota sólo lo resolutivo, los artículos resolutivos, vota también los considerandos y los contenidos que hay ahí.

Aquí hay cosas que francamente que son opinables, muy opinables, hay otras que directamente no son así y hay cosas que han quedado sueltas de una redacción anterior porque no tuvimos el espacio de debate que correspondería para este tema. No sé, quizá haya una explicación muy valedera que se pueda dar de por qué también esto no fue solicitado antes del inicio del receso o en el momento en que la gente no tuviera el retraso que tuvo con el pago de los salarios anteriores. Pero bueno, las cosas se definieron de esta manera, lo que nosotros decimos es obvio que en la Facultad de Filosofía estamos en absoluto de acuerdo con el pago de los salarios a las personas que han trabajado; venimos diciendo que estamos muy en desacuerdo con el modo en que se vienen instrumentando las recomendaciones que efectuó la resolución 1/2024, pero en lo que no vamos a caer es en esa disyuntiva es de vernos obligados a votar una resolución que contiene en sus considerandos una serie de elementos que constituyen, aunque tengan elementos

positivos, una versión, una lectura de la situación de los SRT que no solamente no compartimos sino que luego habilita otro tipo no solamente de lectura sino de acciones que venimos no compartiendo.

Entonces, en definitiva, nos vamos a abstener en términos de que no tiene sentido votar en contra al anticipo de fondos necesarios, pero, o sea, compartimos los artículos resolutivos, pero es imposible compartir estas consideraciones que, además, si yo le preguntaba a la inmensa mayoría de los consiliarios sobre los contenidos totales de los considerandos, me interesaría mucho saber la opinión porque creo que tuvimos un tiempo que no cronometré pero, como muchos, hemos estado discutiendo ¿cuánto? ¿15 minutos? Entonces vuelvo a llamar a la prudencia y a la responsabilidad en estos debates. Muchas gracias. Les pido permiso entonces para abstenerme.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Decana Parisi.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- Gracias. Vamos a acompañar la resolución que refrenda también el traspaso de fondos para cubrir aguinaldo y el sueldo de los trabajadores y las trabajadoras de los SRT en el marco de esta situación de crisis que se está viviendo en el multimedio, pero también en el contexto tan difícil que estamos viviendo con los presupuestos universitarios y la situación nacional. En este marco, el trabajo que hicimos en la Comisión creada para la elaboración del proyecto integral de comunicación es en el que estuvimos trabajando, como lo conté en la Comisión, dio como fruto un proyecto en el que intervinieron, se discutió, se consensuó tanto desde los diferentes referentes de la Universidad como, por ejemplo, la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Artes pero también con la participación de las y los trabajadores, la Intersindical, del director obrero, y en el marco de esta situación difícil pudimos llegar y consensuar en este proyecto cuáles son los objetivos, la misión, la razón de ser de los medios públicos universitarios y su importancia estratégica, no sólo en el marco de la Universidad Nacional sino también en el interior del país. Se trabajaron sobre todo ejes como el fortalecimiento, la información, la pluralidad de voces, de la producción de contenidos culturales, artísticos, universitarios, de divulgación científica, en la profundización del vínculo entre los medios universitarios, la comunidad, la universidad y la sociedad y, sobre todo, se pudieron plantear estrategias superadoras con un horizonte común que nos ve en un reposicionamiento posible de los medios universitarios en sus diferentes soportes y pensando en las audiencias actuales y futuras. Así que, bueno, por todo eso y porque también en esta resolución se hace referencia directa a este trabajo que coordinamos desde la Facultad de Comunicación pero que es el fruto de un trabajo colectivo, vamos a apoyar esta resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Consiliaria Casafuz.

SRA. CONSILIARIA CASAFUZ.- Gracias. En primer lugar, una pequeña solicitud en relación con las modificaciones de esta resolución que elaboramos recién, si las pueden compartir con el grupo, estaría bien tener ese documento final. Y, en relación a la discusión, quiero hacer brevemente una mención a algunas palabras a las que adhirieron miembros de nuestra comunidad universitaria, entre ellos, decanos y decanas acá presentes, ex decanas y ex decanos, ex rectores de la UNC también, en relación a la importancia estratégica de los SRT, en particular porque me parece que es pertinente para poder traer esas voces, son más de 4.000 firmas que se han adherido al pedido de poder avanzar en la defensa de nuestros servicios de radio y televisión y, en ese sentido, sumar y aportar a la discusión y también, por supuesto, a adherir y dar cuenta del voto afirmativo con respecto a esta resolución que entendemos que, ojalá, no tuviéramos que llegar a estas instancias teniendo que resolver a último momento cuestiones presupuestarias y cuestiones salariales que tienen que ver con las condiciones de vida de los trabajadores de los SRT que deben resolverse con urgencia. Leo brevemente: "Los abajo firmantes miembros de todos los claustros de la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba, queremos expresar nuestra enorme preocupación por la delicada situación que se ha generado en relación con el normal funcionamiento y la continuidad futura de los SRT como empresa pública universitaria de medios y,

en particular, por la incierta situación laboral y salarial de sus trabajadores. En el actual contexto nacional signado por las políticas de achicamiento que amenazan contra la continuidad de distintos organismos públicos, la situación planteada en los SRT adquiere un significado especialmente grave. Las dificultades presupuestarias que afectan desde hace años el funcionamiento del multimedio deberían alentar la elaboración de un plan de readecuación acordado, previsible y gradual en su ejecución respetuosa de los derechos laborales de sus trabajadores y que no comprometa la continuidad de los objetivos de nuestro multimedio universitario. Los SRT son inescindibles de la UNC por una historia de 60 años de esfuerzos y logros compartidos, aunque no integren su estructura organizacional, administrativa ni presupuestaria. Las funciones estatutarias de la Universidad, la enseñanza, la investigación y la extensión se fortalecen y proyectan a través de un medio de comunicación universitario independiente y pluralista. Creemos también que es imprescindible reafirmar la significación estratégica de los SRT para la vida cultural, educativa, social y política de nuestra provincia. Así lo entienden muchos referentes y actores sociales no universitarios y así lo entendemos también nosotros. Confiamos en que las autoridades universitarias comprenderán la enorme preocupación que han generado las decisiones adoptadas estos últimos meses y contribuirán con sus acciones a superar el clima de incertidumbre en el que actualmente desarrollan sus tareas los trabajadores de los SRT. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Muchas gracias.

Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Gracias. Señor rector, el presente proyecto ha sido cuestionado por incursionar en demasiados fundamentos, es decir, los considerandos son muchos, son largos y conflictivos. Yo creo que es todo opinable, podemos estar de acuerdo en que se puede ser más reducido, más ampliado, aclarado, se han consensuado algunas modificaciones del proyecto original, pero, en definitiva, lo que tenemos aquí es un proyecto donde se toma una decisión extraordinaria, donde delegamos al Rectorado una decisión también extraordinaria, que no es por primera vez, y que requiere muchos considerandos porque el acto administrativo que vamos a dictar es fundamental no sólo para fundamentar la toma de decisión desde el punto de vista técnico y jurídico sino para educar e informar a las y los universitarios sobre una problemática grave, crítica. Negar eso sería negar la historia de los SRT. Entonces, por el contrario, apoyo plenamente los amplios fundamentos allí vertidos que cumplen una función pedagógica para conocimiento de los destinatarios de la norma y que, por otra parte, otorgan un fundamentado apoyo a la decisión que debe firmar en su calidad de rector. Son decisiones de carácter patrimonial que implican responsabilidad a futuro y quien debe hacerse cargo de aquella resolución de febrero, de esta y de las eventuales que en el futuro se dicten, es este cuerpo colegiado, porque parece que se va a demonizar y se sigue demonizando a una persona que es el rector, a otra persona que es el presidente de los SRT, y a otra persona que es el vicepresidente de los SRT, esos son los demonios. Hagámonos cargo, como cuerpo colegiado y máxima autoridad de esta universidad, somos los responsables, podremos estar de acuerdo, en eso consiste la democracia, tratamos de llegar a un consenso, luego están los votos y las mayorías, y lo que se aprobó como cuerpo, eso es vinculante. Ahora, también tenemos que hacernos cargo de la responsabilidad de la toma de decisiones y también de los cuestionamientos. Estoy de acuerdo con la parte resolutive que es simpática políticamente, pero los fundamentos no. Quiero encontrar un fundamento que falte a la verdad, es más, podría agregar varios, y lo dije en Comisión, podríamos agregar que desde el 2016 la sociedad anónima que posee la Universidad Nacional de Córdoba en su condición de accionista mayoritario, tiene un déficit superior al 90 por ciento. Díganme si un kiosco puede funcionar con ese déficit durante décadas. Entonces, podemos acomodar el discurso, podemos acordar muchísimas cosas en cuanto a posiciones ideológicas, lo que no podemos es desconocer la realidad, hay una sola realidad. E insisto, comparto plenamente el proyecto que estamos tratando con las modificaciones que han sido generosos aportes de la decana de Ciencias Sociales, de otras decanas, me parece excelente, pero esos fundamentos deben estar e incluso podrían ser ampliados porque esa decisión, lo mismo que la de febrero, es del cuerpo colegiado denominado Consejo Superior, no del rector. Somos nosotros quienes estamos ordenando y delegando algo que debería ser nuestra decisión. Entonces, nos tenemos que hacer cargo de lo bueno y de lo malo, de los aciertos y de los errores. Nada más.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Consiliario Moyano.

SR. CONSILIARIO MOYANO.- Antes que nada, tengo la información de que los contratados de los SRT no han cobrado el mes de junio. Si esa información es cierta, es realmente preocupante porque estamos votando una partida para el cobro de los haberes posteriores. ¿Se les ha pagado? Bien, los trabajadores dicen que no, pero está bien.

También voy a solicitar la abstención como la decana Flavia Dezzutto, no porque no comparta lo resolutivo, e incluso no porque no comparta el trabajo en Comisión, que comparto plenamente los agregados que se hicieron a instancias de la decana Peralta, pero hay una discrepancia muy fuerte con los considerandos que van mucho más allá de la negación de cualquier verdad, a eso lo quiero dejar en claro. Como historiador, siempre tengo mucha reticencia al uso de la historia para legitimar acciones actuales, aunque, obviamente, eso en el discurso político cotidiano en realidad es moneda corriente pero yo no puedo adherir a ese deslizamiento, desde el análisis del pasado en la legitimación de acciones actuales. Respecto al carácter vinculante de lo que se decidió en febrero, me cuesta entender cómo puede ser vinculante una resolución que solicita a la asamblea de accionistas considerar algo. En todo caso, lo vinculante puede haber sido que considerara las acciones que llevó adelante más adelante, por lo menos, no en nuestro nombre. No era consiliario en ese momento, pero no en nombre de este Honorable Consejo Superior se pretenda justificar todas las acciones que se han llevado adelante con posterioridad a la resolución de febrero.

¿Por qué estoy de acuerdo con lo resolutivo? Porque, obviamente, estoy de acuerdo con la continuidad de los SRT como un medio público universitario y, en segundo lugar, porque estoy plenamente de acuerdo con que los trabajadores cobren, pero estoy de acuerdo con la continuidad de los SRT como medio universitario público más allá del mes de agosto; estoy de acuerdo con que los trabajadores cobren más allá del mes de agosto, y voy a empezar por lo segundo. Ya se habilitó un proceso preventivo de crisis que puede permitir que posiblemente en diez días, días más, días menos, haya decenas de despidos de trabajadores de los SRT, y le quiero pedir al señor rector que no se recurra a la estrategia de los despidos como mecanismo para reconversión de los SRT, nos negamos, por lo menos desde la Facultad de Filosofía estamos absolutamente en contra de ese recurso. Pero las acciones también han llevado a muchos retiros voluntarios; cuando estuvo el doctor Barraco en Comisión, hizo referencia, por ejemplo, a la situación de presión psicológica que existía en los SRT, y en el documento que presentan los trabajadores de los SRT se hablaba de violencia laboral. Entonces, nos queda la duda de si no tendríamos que monitorear realmente las condiciones en que los trabajadores están decidiendo acogerse a los retiros voluntarios. Entonces, consideramos, en una palabra, hacer referencia en los fundamentos, en los considerandos a la resolución de febrero no podemos hacer abstracción de la implementación de esa resolución, y esa implementación contiene algunas cuestiones con las cuales no compartimos en absoluto.

Respecto a la continuidad de los SRT como medio público universitario, también consideramos que no está garantizada, si se pretende hacerlo funcionar con 70 trabajadores, por lo menos no en coincidencia con el proyecto que ha elaborado la Comisión. Consideramos que no es consistente con un proceso de reconversión decisiones como las relativas a desvinculación de personal jerárquico en áreas estratégicas para esa reconversión. Consideramos que no es consistente con un proceso de reconversión la desvinculación de personal idóneo para la adaptación a los nuevos consumos culturales. Entonces, vemos que, en general, el proceso no está garantizando la continuidad de los SRT y de los trabajadores más allá de agosto.

Si sólo se tratara en los considerandos lo que queremos, que es que los trabajadores cobren, estamos absolutamente de acuerdo. Ahora, no estamos de acuerdo con considerandos que hacen referencia a la resolución cuya implementación va en sentido contrario a, precisamente, los fines que se expresaban como fundamento de esa resolución. Nada más.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Decana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Ciertamente, hemos tenido muy poco tiempo para debatir los considerandos, también acuerdo con los términos de la resolución, pero tal como comenté antes e incluso en la reunión previa, que en los considerandos yo tenía bastantes objeciones en relación al modo de la redacción, al espíritu de lo que ahí están planteando e incluso en la precisión de algunos datos, y algunas caracterizaciones específicas. Quiero decir que la realidad no sólo está conformada de información sino que uno ordena esa información y produce sentidos.

No voy a discutir acá cuáles eran los aspectos específicos en los que no estaba de acuerdo; para no estirar demasiado, voy a decir por qué sí voy a acompañar la votación, centralmente, porque me apoyo en el nombramiento, en la incorporación y en el reconocimiento de la Comisión que está trabajando el plan integral de comunicación en el cual -tal como se aclaró desde otras decanas- están trabajando varios trabajadores y trabajadoras, están incorporados allí algunos referentes de la intersindical, está la Facultad de Comunicación, la Facultad de Sociales y la Facultad de Artes, a través de mi participación y la participación de Santiago Sein, que es un especialista especialmente en temas de televisión y en temas de archivos audiovisuales.

Entonces, apoyándome en todo ese trabajo que se ha hecho y en el planteo claro de que esta Comisión tiene que seguir estableciéndose como un espacio de participación, de construcción de aportes, como un lugar que se ha construido con una dinámica distinta de trabajo hacia el interior de los SRT, como un lugar que propone otra dinámica de rutinas productivas internas, como un lugar en el cual se puede construir incluso un proyecto que vincule realmente la universidad, la comunidad, la sociedad no sólo cordobesa sino de la región en términos informativos, en términos culturales, en términos artísticos, en términos de lo que la universidad produce y pone ahí, entonces, en esa línea voy a apoyar la propuesta.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Consiliaria Pereyra.

SRA. CONSILIARIA PEREYRA.- No voy a extenderme en reiterar el posicionamiento que la Facultad de Comunicaciones ha tenido desde febrero a esta parte, expresado en aquella votación de la resolución en la voz de la decana y la consiliaria en ese momento, pero sí me parece que en este contexto en algún momento en las comisiones hemos hablado de la dimensión humana, de lo que significa el trabajo y la situación por la que están pasando cada una de las trabajadoras y trabajadores de los SRT. En ese sentido, tal como lo expresó la decana, vamos a acompañar la resolución porque implica poder garantizar que cobren su aguinaldo y que cobren un mes más. Pero, en ese sentido, no quería dejar de reiterar la necesidad de garantizar y sostener este compromiso que el Consejo Superior ya expresó en febrero respecto de la necesidad de que los SRT sigan funcionando en el marco de la comunicación universitaria y pública, en este contexto nacional es fundamental que sigan existiendo. Pero para que ese compromiso pueda materializarse, es necesario que se arbitren los medios y en ese sentido quisiera retomar uno de los considerandos que están mencionando ahora en la discusión y es el que se refiere a la necesidad de actuar con prudencia y responsabilidad. En ese sentido, me gustaría transmitir al propio directorio de los SRT que apliquen esa prudencia y responsabilidad, justamente, en la práctica cotidiana, en las decisiones cotidianas y en los modos en que esas decisiones cotidianas se van tomando, se van comunicando a las personas que hoy todavía están en los SRT. En ese sentido, también comprometernos en tanto Consejo Superior a continuar con la búsqueda de financiamientos fuera del pago de julio, qué va a pasar después. Entonces, acompañamos la resolución, es urgente y necesario que los trabajadores puedan cobrar su sueldo, pero también pedirles responsabilidad tanto al directorio como al Consejo, tanto en la búsqueda de financiamiento como en los modos, en la creación del plan comunicacional por lo que están expresando un ejemplo de que los trabajadores pueden pensar y pensarse en un nuevo modelo reconvertido, reestructurado para poder seguir funcionando, es como una ventana, un caminito, una luz abierta para que desde el directorio se generen las posibilidades de que ese diálogo siga existiendo. Muchas gracias.



SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

No habiendo más oradores, en la Comisión se acordó que la decana de la Facultad de Lenguas le iba a hacer algún ajuste respecto de ordenar el texto y algunas cuestiones de puntuación, obviamente, no modificando el contenido, por lo cual se autorizan las dos abstenciones que se han solicitado, de la decana Dezzutto y del consiliario Moyano, entiendo que no hay más abstenciones.

En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VI.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Becas BIMO

1.-EX-2023-00946565- -UNC-ME#BIMO - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 32 y, en consecuencia, aprobar la desafectación de fondos del Programa Becas Ingresantes correspondientes a los beneficiarios y períodos que se detallan: FRÍAS, Pablo (DNI 46.310.518) - febrero de 2023 y diferencia retroactivo febrero de 2023 PERALTA, Lucas (DNI 46.375.302) - marzo de 2023 y diferencia retroactivo febrero de 2023 MARÍN, Lucía (DNI 45.797.829) - diferencia retroactivo febrero de 2023 teniendo en consideración lo informado en órdenes 28 y 30.

Becas para Finalización de Doctorado

2.-EX-2023-00495871- -UNC-ME#SAA - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en sus notas de órdenes 37 y 43 y, en consecuencia, prorrogar las Becas de Finalización de Doctorado que fueran aprobadas por RR-2023-1406-E-UNC-REC, desde el 01-07-2024 y hasta la fecha que se indica para cada doctorando:

Od. Adrián Alberto ALLENDE (DNI 26.490.076 - FO) hasta el 30-09-2024

Lic. Leonardo FERRERO (DNI 29.252.212 - FP) hasta el 30-12-2024

Lic. María José FERRERO (DNI 22.214.989 - FP) hasta el 30-06-2025

Arq. Paola Geovanna MASCHIO (DNI 25.911.454 - FAUD) hasta el 30-06-2025

Leonardo Joaquín URANGA (DNI 27.1717.30 - FCM) hasta el 30-06-2025.

Actualizar el estipendio mensual de las becas prorrogadas precedentemente a los siguientes montos:

Julio de 2024 a Diciembre de 2024: \$526.005,33

Enero de 2025 a Junio de 2025: \$657.964,70

con la imputación presupuestaria de Becas de Finalización de Posgrado

A.0001.049.000.000.11.39.02.00.01.00.5.1.6.0000.1.21.3.4.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 1 y 2 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Doctores Honoris Causa

3.-EX-2024-00414684- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-493-E-UNC-DEC#FCQ, de orden 12 que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa al Dr. Roberto Manuel TORRESI, teniendo en consideración los méritos informados en la nota de orden 3 y su CV; todo ello teniendo en consideración la OHCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984.

4.-EX-2024-00414730- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-494-E-UNC-DEC#FCQ, de orden 12 que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa a la Dra. Susana Inés CÓRDOBA de TORRESI, teniendo en consideración los méritos informados en la nota de orden 3 y su CV; todo ello teniendo en consideración la OHCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra el decano Mariscal.

SR. CONSILIARIO MARISCAL.- Voy a hacer la presentación de dos doctor honoris causa que ha solicitado el Honorable Consejo Directivo de la Facultad. En el primer caso, del profesor Roberto Torresi, profesor del Departamento de Química de la Universidad de San Pablo, en Brasil. El doctor Torresi estudió en nuestra universidad y luego emigró a Francia, en donde realizó estudios en la Universidad Pierre et Marie Curie, en París, Francia, y luego retornó a Sudamérica, en este caso, a la Facultad de Física de UNICAMP, en Campinas, en el año '94. El profesor Torresi posee una vasta experiencia en el área de la química, en especial en el área de la electroquímica, y sus contribuciones fundamentales han permitido el desarrollo de nuevas áreas de investigación, tanto en nuestra región, Sudamérica, como en el mundo. Ha publicado una gran cantidad de trabajos científicos, en revistas, obviamente, de impacto, y dichas contribuciones le valieron reconocimientos tales como la Orden Nacional de Mérito Científico, del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Brasil, en el año 2008; como miembro titular de la Academia Brasileira de Ciencias; como profesor visitante de la Universidad de Pierre et Marie Curie, en Francia; como profesor visitante también de la Universidad de Joseph Fourier (2008) de Francia y de otras universidades del mundo.

El profesor Torresi ha dedicado un considerable esfuerzo en iniciativas globales para incentivar el desarrollo y la utilización fundada en la electroquímica así como un gran número de investigadores y docentes de nuestra universidad han sido parte de su laboratorio de investigación.

Es importante, entonces, destacar que así lo reconoce nuestra facultad que considera que la vasta trayectoria científica y excelencia académica del profesor Torresi y su desinteresada colaboración con las personas que desarrollan actividades científicas en nuestra facultad y también en el Instituto de Física y Química del CONICET, que también funciona en nuestra facultad, son méritos más que suficientes para merecer el título de doctor honoris causa de nuestra Universidad.

En el segundo caso, me gustaría presentar a la doctora Susana Inés Córdoba, también miembro del Instituto de Química de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, quien también tuvo su formación de grado en nuestra universidad y realizó luego un posdoctorado en la prestigiosa Universidad Paris IV, París, Francia, y luego se unió al Instituto de Física, UNICAMP, en Campinas, Brasil. Actualmente, desarrolla sus actividades en el Instituto de Química de la Universidad de San Pablo, y desde el año 2022, se desempeña como rectora adjunta de investigación de la Universidad de

San Pablo. Sus contribuciones también fundamentales en el área de la electroquímica han permitido la generación de nuevas líneas de trabajo en nuestra región. La profesora también ha publicado un número muy importante de artículos científicos, presentaciones a congresos, libros, etcétera, y dichas contribuciones le han valido el reconocimiento de prestigiosos premios, tanto de la Sociedad Internacional de Electroquímica como la Orden de Mérito del gobierno de Brasil. Fue reconocida con el Premio Presidencia de la República de Brasil; el Premio Novas Fronteiras y también el premio a las Mujeres Brasileñas en Química. También es miembro de la Academia de Ciencias de Brasil y de la Academia Mundial de Ciencias. Tiene una vasta trayectoria en investigación, de gestión y de articulación con diferentes países de América Latina, para el desarrollo de la Química y Electroquímica.

En resumen, consideramos que la trayectoria de la profesora es de excelencia académica, la profesora Susana Inés Córdoba y, por lo tanto, solicitamos al Honorable Consejo Superior la distinción como doctor honoris causa de nuestra universidad.

Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 3 y 4 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Profesora Emérita

5.-EX-2022-00913949- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su NO-2022-00912141-UNC-DEC#FL de orden 3 y por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-214-E-UNC-DEC#FFYH de orden 27, que se anexan a la presente y, en consecuencia, designar a la Esp. María Teresa TONIOLLO (Leg. 15.467), como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 22, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2023-715-E-UNC-DEC#FFYH, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991 (T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC).

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Ferrero.

SRA. CONSILIARIA FERRERO.- En realidad, se trata de un proyecto conjunto, la Facultad de Lenguas lo inició por el año 2022 y luego participó de manera decisoria la Facultad de Filosofía porque María Teresa Toniolo se desempeñaba como docente en una y otra Casa. Daba Historia de la Lengua en la Facultad de Filosofía y en la Facultad de Lenguas, dos materias similares en nuestra sección de Español.

Voy a ahorrarles la enumeración de sus méritos, que son muchos, y señalar una sola gesta dentro del trabajo de María Teresa Toniolo: trabajó toda su vida para defender las diferencias de las hablas plurales y variadas de Córdoba desde tres especialidades: la historia de la Lengua, la dialectología y la sociolingüística, docente e investigadora desde esa misión fundamental. Fue la directora académica de un proyecto institucional de la Facultad de Lenguas subsidiado por el MinCyT: "Las hablas de Córdoba, registro, conflictos y proyecciones". En ese proyecto, María Teresa Toniolo coordinó una gran cantidad de investigadores, aproximadamente 80, a los que previamente capacitó para realizar trabajos de campo en seis localidades del interior de nuestra Provincia: Tulumba, Cura Brochero, Marcos Juárez, Arroyito, Huinca Renancó y, por supuesto, Córdoba Capital, efectuando un registro de tipo audiovisual de las variantes fonéticas, léxicas y

morfosintácticas de esta lengua que, si bien nos fue impuesta, ha sufrido una serie de variaciones a lo largo del tiempo, y en el caso concreto de Córdoba, como bien ella ha estudiado, con variantes determinadas por el sustrato de los pueblos originarios y por el diastrato de inmigraciones. Córdoba es una provincia marcada desde el punto de vista lingüístico dentro de lo que es la Argentina y Latinoamérica. En este sentido, han trabajado todas las investigaciones y las prácticas en territorio de la profesora Toniolo, quien tiene una suerte de oído absoluto en materia lingüística, fonética y fonológico que la hace capaz de decir: este es un hablante de Tulumba pero seguramente ha nacido en Villa María de Río Seco por su manera de pronunciar la “r”. Esta capacidad no es sólo un don del oído absoluto sino algo que fue lográndose a lo largo de una vida de estudio y por eso solicitamos para ella su designación como emérita.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Me parece que es excelente la presentación, las referencias que ha hecho la decana Ferrero. Efectivamente, la profesora Toniolo tuvo a cargo la Historia de la Lengua en nuestra facultad, en una cátedra en la que ella se formó, y también en Dialectología Hispanoamericana y en Metodología de la Investigación Lingüística que, obviamente, como se ha señalado ya, son áreas de estudios que están articuladas con este trabajo prolongadísimo de investigación que realizó la profesora y yo destaco tres cuestiones que me parecen importantes. La primera es la perseverancia en una línea de trabajo que además es riquísima y quizás no sea tan, por así decirlo, valorada como otras pero tiene raíces muy profundas en el territorio y en las personas, en las comunidades y en la historia de nuestra universidad y en el medio en el cual ella se desarrolla. Luego, la territorialidad de ese trabajo, que es lo que señalaba Graciela, tanto en nuestra provincia como en todas las instancias de formación en donde la profesora Toniolo, por ejemplo, en un trabajo muy interesante en Colombia, en donde desarrolló un atlas lingüístico, fue armando, constituyendo ese acervo para poder luego volcarlo aquí. Su carácter, también esa capacidad de construcción colectiva, si hay algo realmente colectivo son las aulas y lo que las lenguas nos devuelven de nuestra experiencia comunitaria humana, y eso, ustedes saben, no es muy fácil de hacer, que luego de allí haya un producto de investigación académico e incluso de más alto vuelo cultural en el sentido de que sea un patrimonio común de una región, de un país, así que me pareció importante. Y destacar su rol en nuestra facultad y seguramente en Lenguas es muy importante, como docente, el compromiso puesto permanente en la actividad docente, en la actividad de formación y en estas construcciones poder pensarlas desde los equipos de trabajo, desde las cátedras, desde la formación y en todo lo que hace la diferencia, como dijo Graciela hace un momento, en nuestra universidad pública. Así que muy agradecidos a Lenguas que haya empezado el camino y muy contentos de habernos podido subir a él y contado con esta nueva profesora emérita en nuestra universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

Entonces, tanto a los doctores honoris causa, doctor Torresi y doctora Córdoba, como a la profesora emérita profesora Toniolo, les vamos a ofrecer un aplauso. (Aplausos).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Carrera de Posgrado

6.-EX-2023-00919056- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RHCD-2024-

89-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2024-116-E-UNC-DEC#FL, de ordenes 46 y 66 respectivamente que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación, el plan de estudio y el reglamento de la carrera de Posgrado Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas Contemporáneas con modalidad a distancia que se anexan a la presente como archivo embebido en la resolución de orden 66, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 24 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 75. Cumplido vuelva a la Unidad Académica de origen.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Pedido de Aumento de Cargos Nodocentes (FP)

7.-EX-2023-00300722- -UNC-ME#FP - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2024-19-E-UNCDEC#FP de orden 13, que se anexa a la presente y, en consecuencia, avalar el pedido de aumento de cargos Nodocentes, al Ministerio de Capital Humano de la Nación, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 20 y 21.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Acta Acuerdo

8.-EX-2024-00327095- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Acta Acuerdo de orden 2, suscripta entre la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) y la Universidad Nacional de Córdoba, referida a la cesión recíproca en comodato gratuito de los inmuebles descriptos en las cláusulas Primera y Segunda, teniendo en consideración el DDAJ-2024-75038-E-UNCDGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 6.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

CAED - Renuncia y Designación de Integrantes

9.-EX-2024-00223347- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-344-E-UNC-DEC#FCEFYN, de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Arnaldo Pedro MANGAUD (Leg. 34.703) como miembro de Comisión Asesora de Evaluación Docente, agradeciendo su trabajo y compromiso.

Designar al Ing. Eduardo Néstor ZAPICO (Leg. 25.349) como representante de dicha facultad para

integrar la Comisión Asesora de Evaluación Docente del HCS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la OHCS 6/2008.

10.-EX-2024-00422869- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RD-2024-263-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2024-237-E-UNC-DEC#FCS, de órdenes 6 y 9 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia de la Prof. Claudia Lourdes BILAVCIK (Leg. 28.541) como miembro de Comisión Asesora de Evaluación Docente, agradeciendo su trabajo y compromiso.

Designar al Prof. Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO (Leg. 23.434), como representante de dicha facultad para integrar la Comisión Asesora de Evaluación Docente del HCS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la OHCS 6/2008.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 9 y 10 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Establecimientos Preuniversitarios

11.-EX-2022-00946618- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00947038-UNC-DIR#ESCMB e IF-2023-00322591-UNCDIR#ESCMB de órdenes 12 y 19, que se anexan a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de las siguientes personas, en los cargos que se indican:

Leonardo Sebastián RINAUDO (Leg. 41.083) - Preceptor DO (Cód. 317)

José ARRAIGADA (Leg. 43.021) - Preceptor DE (Cód. 316)

Silvia Elizet DELGADO (Leg. 32.468) - Preceptor DE (Cód. 316)

Rafael Luis ESTORELLO (Leg. 32.056) - Preceptor DE (Cód. 316)

María Inés JUAREZ MOYANO (Leg. 40.908) - Preceptor DE (Cód. 316)

Sergio Omar NIEVAS GUARDIA (Leg. 36.776) - Preceptor DE (Cód. 316)

Rafael RIMONDINO (Leg. 33.026) - Preceptor DE (Cód. 316)

Noelia SANRAME (Leg. 44.496) - Preceptor DE (Cód. 316)

En todos los casos, a partir del 12-12-2022 y por el término reglamentario de cinco años, en el marco de la RHCS 294/2015 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 26.

12.-EX-2023-00630159- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00646527-UNC-DIR#ESCMB de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el dictado de 6 (seis) hs. cátedra titulares de Matemática (Cód. 318) por la Prof. Andrea del Valle MARINELLI (Leg. 32.910) como carga anexa a sus funciones rentadas, a partir del 01-08-2023 y hasta el 20-08-2024, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 18 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en

orden 22.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 11 y 12 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Llamados a Concurso

13.-EX-2023-00797234- -UNC-ME#EF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-301-E-UNCDEC#FCM de orden 36, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple, para la asignatura Clínica de la Fonación de la Escuela de Fonoaudiología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

14.-EX-2023-00797531- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2023-1033-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2024-756-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2024-1066-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 27, 41 y 54 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple, en las Asignaturas Geotecnia III y Geotecnia II, del Departamento Construcciones Civiles. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citadas Resoluciones.

15.-EX-2023-00835855- -UNC-ME#EF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-303-E-UNCDEC#FCM de orden 36, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple, para la asignatura Fonación II, de la Escuela de Fonoaudiología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

16.-EX-2023-00839526- -UNC-ME#EF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-292-E-UNCDEC#FCM de orden 35, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple, para la asignatura Neurofisiología Aplicada a la Fonoaudiología, de la Escuela de Fonoaudiología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

17.-EX-2023-00873892- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2023-1107-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2024-1067-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 26 y 53 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple, en la Asignatura Hormigón Armado y Pretensado, del Departamento Estructuras. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de las citadas Resoluciones.

18.-EX-2023-00934415- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en sus RHCD-2023-679-EUNC-DEC#FFYH y RHCD-2024-211-E-UNC-DEC#FFYH de órdenes 33 y 58 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva para la Cátedra Análisis Institucional de la Educación, en la Escuela de Ciencias de la Educación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas

## Resoluciones.

19.-EX-2023-00934455- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en sus RHCD-2023-680-EUNC-DEC#FFYH y RHCD-2024-210-E-UNC-DEC#FFYH de órdenes 33 y 58 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación semiexclusiva para la Cátedra Análisis Institucional de la Educación, en la Escuela de Ciencias de la Educación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

20.-EX-2023-00962039- -UNC-ME#EF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-300-E-UNC-DEC#FCM de orden 35, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Estadística, de la Escuela de Fonoaudiología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

21.-EX-2023-01025229- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-355-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva, en las Asignaturas Aeronáutica General, Seminario de Aeronáutica y Aeropuertos, Dinámica de los Gases II, Mecánica del Vuelo I y Mecánica de Fluidos Computacional, del Departamento Ingeniería Aeroespacial. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

22.-EX-2023-01052997- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-241-EUNC-DEC#FFYH de orden 35, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación exclusiva para la Cátedra Didáctica General, en la Escuela de Ciencias de la Educación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

23.-EX-2023-01054834- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-248-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 30, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (Cód. Int.105/51) en la Sección Computación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

24.-EX-2023-01057772- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-245-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 29, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (Cód. Int.111/06) en la Sección Computación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

25.-EX-2023-01059134- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-249-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 31, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (Cód. Int.111/47) en la Sección Computación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

26.-EX-2023-01065395- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-



247-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 31, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (Cód. Int.111/46) en la Sección Computación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

27.-EX-2023-01076824- -UNC-ME#FFYH - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-242-EUNC-DEC#FFYH de orden 36, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación semiexclusiva para la Cátedra Descripción Documental, en la Escuela de Archivología, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

28.-EX-2023-01080206- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-284-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 27, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (Cód. Int.103/03) en el Área de Educación Matemática del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyTMatemática), de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

29.-EX-2024-00056744- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-356-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 28, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, en las Asignaturas Química Biológica y Biofísica Química, del Departamento Química. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

30.-EX-2024-00223996- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-363-E-UNCDEC#FCM de orden 20, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, para la Cátedra de Informática Médica - Asignaturas: Informática Médica Básica e Informática Médica Clínica, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

31.-EX-2024-00224033- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-321-E-UNCDEC#FCM de orden 20, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva, para la II Cátedra de Clínica Infectológica – Hospital Nacional de Clínicas, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

32.-EX-2024-00274861- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-283-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 26, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (Cód. Int.106/02) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

33.-EX-2024-00287855- -UNC-ME#FAMAF - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-246-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 26, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (Cód. Int.105/53) en la Sección Computación, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

34.-EX-2024-00324229- -UNC-ME#FL - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-148-E-UNC-DEC#FL de orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a, con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Teoría y Práctica de la Investigación - Asignatura Común, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

35.-EX-2024-00344438- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-320-E-UNCDEC#FCM de orden 20, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, para la Asignatura Introducción a la Investigación Científica del Centro de Microscopía Electrónica, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

36.-EX-2024-00346624- -UNC-ME#FCQ - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-500-E-UNCDEC#FCQ de orden 34, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, para el Área Docente: todas las Asignaturas del departamento y Área de Investigación: Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos Síntesis Orgánica asistida por Modelado Molecular Síntesis Orgánica y Catálisis Productos Orgánicos naturales bioactivos, Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis,

Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados. Química Orgánica Analítica, en el Departamento de Química Orgánica, de la citada Facultad. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 13 a 36 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados. Se consigna la abstención de la consiliaria Vanoni en el punto 30.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Designaciones por Concurso

37.-EX-2021-00552663- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-66-E-UNC-DEC#FAUD de orden 66, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Ing. Daniela Alejandra GILABERT (Leg. 45.398), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Estructuras I de la carrera de Arquitectura, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Ing. GILABERT del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 57, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

38.-EX-2021-00663112- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-317-E-UNC-DEC#FCE de orden 96, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Mgter. Marcelo Luis CAPELLO (Leg. 31.483), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teorías e Instituciones Fiscales, Asignación

Principal: Finanzas Públicas del Departamento de Economía y Finanzas de la carrera Licenciatura en Economía, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Mgter. CAPELLO del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 87, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

39.-EX-2022-00416491- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-319-E-UNC-DEC#FCE de orden 68, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgter. Natacha BELTRÁN (Leg. 38.044), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en el Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Diseño de Organizaciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Mgter. BELTRÁN del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 59, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

40.-EX-2022-00629693- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2024-81-E-UNC-DEC#FAUD de orden 78, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Arq. Germán MARGHERIT (Leg. 37.134), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Introducción a la Tecnología B de la carrera de Arquitectura, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Arq. MARGHERIT del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 70, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

41.-EX-2023-00449474- -UNC-ME#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00476392-UNC-DIR#CNM de orden 77, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a Antonella PALTRINIERI FISSORE (DNI 34.440.664), Gisel FUENTES GUTIÉRREZ (DNI 32.739.883), Marco CÁPOLO (DNI 23.460.662) y Agustina BROCCA (DNI 22.792.450) en sendos cargos de Jefe de Preceptores de Nivel Secundario (Cód. 223), desde la fecha y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 103 y 105.

42.-EX-2023-00506315- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2024-278-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 93, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Carlos Eduardo BALZI (Leg. 80.612), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Ética I de la Escuela de Filosofía, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

43.-EX-2023-00689213- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-438-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 19, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Ing. Karim RAFAEL (DNI 24.473.665), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura Metalurgia del Departamento Materiales y Tecnología, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Ing. RAFAEL del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 10, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

44.-EX-2023-00882538- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-386-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 21, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Diego Ezequiel GURVICH (Leg. 41.978), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas “Morfología Vegetal” e “Histotecnología Aplicada al Procesamiento de Material Biológico” del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

45.-EX-2023-00927353- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-396-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 18, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Rolando Pascual PÉCORA (Leg. 19.795), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Bromatología y Toxicología del Departamento Química Industrial y Aplicada, desde la fecha y hasta el 29-12-2024, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

46.-EX-2023-00945016- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-387-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgtr. Nancy Beatriz LARROSA (Leg. 31.957), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en las asignaturas “Microbiología General y de los Alimentos” y “Procesos Biotecnológicos” del Departamento Química Industrial y Aplicada, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Mgtr. LARROSA del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 7, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

47.-EX-2023-00949874- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2024-351-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 21, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Gabriela Alejandra de los Ángeles CARDOZO MILANESIO (Leg. 41.265), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en las asignaturas “Biología del Comportamiento” o “Métodos para el Estudio de la Diversidad en Vertebrados” y “Legislación en Biología” del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 37 a 47 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Prórroga de Concurso

48.-EX-2023-00170070- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas. Físicas y Naturales en su RHCD-2023-384-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 17 y, en consecuencia, prorrogar la designación del Ing. Gabriel Horacio SERRA (Leg. 31.559), en un cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple en la asignatura Electrotecnia General y Máquinas Eléctricas II del Departamento de Electrotecnia, desde el 21-06-2018 y hasta el 30-10-2030, en el

marco de la OHCS 1/1998.

#### Prórroga de Concurso y Cambio de Dedicación

49.-EX-2024-00342384- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su IF-2024-00448722-UNC-SAC#FL y RHCD-2024-143-E-UNC-DEC#FL de órdenes 10 y 14 respectivamente y, en consecuencia, prorrogar la designación de la Dra. María Elisa ROMANO (Leg. 38.931), en un cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la asignatura Lengua Inglesa II, Sección Inglés, desde el 03-10-2023 y hasta el 03-05-2026, en el marco de la OHCS 1/1998. Aprobar el cambio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva del cargo de Profesora Titular por concurso en la asignatura Lengua Inglesa II, Sección Inglés de la Prof. María Elisa ROMANO (Leg. 38.931), en el marco de la OHCS 2/2014. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 48 y 49 y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

#### Licencias

50.-EX-2021-00746337- -UNC-ME#ESCMB - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2021-00758826-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00481485-UNC-DIR#ESCMB de órdenes 6 y 30 respectivamente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, del 21-12-2021 al 31-07-2023, a la Prof. Silvana Irene DURILÉN (Leg. 30.161) en 41 (cuarenta y una) hs. cátedra titulares (Cód. 318) y en 1 (un) cargo de Jefa de Trabajos Prácticos DO (Cód. 225), teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 23 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 43 y 47.

51.-EX-2022-00095683- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2024-171-E-UNC-DEC#FCS de orden 40, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Prof. Horacio Luis PAULÍN (Leg. 31.951) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01-04-2024 al 31-03-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

52.-EX-2024-00418391- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-138-E-UNC-DEC#FL de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. María Paula GARDA (Leg. 42.502) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Traducción Jurídica con extensión a Traducción Comercial - Sección Alemán y el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Métodos y Técnicas de la Traducción con extensión a Terminología y Documentación e Introducción a la Interpretación - Sección Alemán, desde el 01-06-2024 al 31-05-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

53.-EX-2024-00428369- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-140-E-UNC-DEC#FL de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Andrea de los Ángeles CANAVOSIO (Leg. 42.722) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Fonética y Fonología II - Sección Inglés, desde el 01-06-2024 al 31-05-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

54.-EX-2024-00428452- -UNC-ME#FL - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD2024-151-E-UNC-DEC#FL de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. María Laura PERASSI (Leg. 42.721) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Traducción Técnica con extensión a Traducción Científica - Sección Francés y el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Métodos y Técnicas de la Traducción con extensión a Terminología y Documentación e Introducción a la Interpretación, Sección Francés, desde el 01-06-2024 al 31-05-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 50 a 54 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Comités Evaluadores

55.-EX-2024-00065031- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD2024-235-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2024-724-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2024-977-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 17, 24 y 39, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Física General del Departamento Física, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

56.-EX-2024-00090097- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD2024-347-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Representación Gráfica y Asistida y 1 (un) Comité Evaluador para el Área Diseño y Dibujo Técnico, ambos del Departamento Diseño, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6° y 9° de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

57.-EX-2024-00231074- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2024-230-E-UNCDEC#FCM y RHCD-2024-304-E-UNC-DEC#FCM de órdenes 24 y 37 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las

Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

58.-EX-2024-00231659- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2024-216-E-UNCDEC#FCM y RHCD-2024-302-E-UNC-DEC#FCM de órdenes 22 y 45 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Escuela de Fonoaudiología, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

59.-EX-2024-00231706- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2024-217-E-UNCDEC#FCM y RHCD-2024-345-E-UNC-DEC#FCM de órdenes 24 y 40 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Escuela de Nutrición, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

60.-EX-2024-00265604- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-361-E-UNCDEC#FCM de orden 22, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Clínica Quirúrgica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

61.-EX-2024-00265989- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-362-E-UNCDEC#FCM de orden 30, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador para el Área Escuela de Tecnología Médica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

62.-EX-2024-00327759- -UNC-ME#FCS - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2024-236-E-UNCDEC#FCS orden 29, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Mixto I 2024, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

63.-EX-2024-00327847- -UNC-ME#FCS - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2024-234-E-UNCDEC#FCS orden 33, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Mixto III 2024, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

64.-EX-2024-00327871- -UNC-ME#FCS - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo

solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2024-204-E-UNCDEC#FCS orden 29, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Mixto IV 2024, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024, teniendo en consideración lo establecido por los arts. 6º y 9º de la OHCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque lo puntos 55 a 64 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncias

65.-EX-2024-00146431- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-176-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 14 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia a partir del 12-12-2023 presentada por el Dr. Gustavo Javier SIBONA (Leg. 32.588) al cargo de Profesor Asociado por concurso dedicación simple, en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

66.-EX-2024-00240898- -UNC-ME#FAMAF - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2024-216-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 9 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia a partir del 12-12-2023 presentada por el Dr. Roberto Daniel PÉREZ (Leg. 36.562) al cargo de Profesor Asociado por concurso dedicación simple, en el Grupo de Electroscopía Atómica y Nuclear, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se tratan en bloque los puntos 65 y 66 inclusive y se dan por aprobados.

-APROBADOS.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Renuncia Definitiva

67.-EX-2022-00197389- -UNC-ME#FA - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RD-2022-161-E-UNCDEC#FA, RD-2024-242-E-UNC-DEC#FA y NO-2024-00465032-UNC-SA#FA de órdenes 13, 46 y 57 respectivamente que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Graciela MENGARELLI (Leg. 30.944) al cargo de Profesor Titular Plenaria dedicación exclusiva, por concurso en la cátedra Cuerpo y Movimiento II con atención en Cuerpo y Movimiento III, a partir del 01-04-2022, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Prof. MENGARELLI la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

68.-EX-2024-00133958- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00136802-UNC-DIR#ESCMB de orden 8, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Mgter. Elisa Verónica SEGUÍ (Leg. 31.882) a 43 (cuarenta y tres) horas cátedra de la unidad curricular: Lengua y Literatura (Cód. 318) con carácter de Titular con vencimiento, a partir del 11-03-2024. Agradecer a la Prof. SEGUÍ la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Rectificación

69.-EX-2021-00596755- -UNC-ME#FA - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en el orden 86 y, en consecuencia, rectificar el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1º de la RHCS-2024-593-EUNC-REC, de orden 77 en el sentido que, donde dice: "...en la materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Siglo XX", del Profesorado en Educación Musical (RME 170/2015), la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RME 328/2015), la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (RME 268/2015), y la Licenciatura en Dirección Coral (RME 481/2012, modificada por RESOL2019-2611-APN-MECCYT), del Departamento Académico de Música, ...", debe decir: "...en la materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo con atención en la materia: "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Siglo XX", del Profesorado en Educación Musical (RME 170/2015), la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RME 328/2015), la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y con orientación en Nuevas Tecnologías (RME 268/2015) y la Licenciatura en Dirección Coral (RME 481/2012, modificada por RESOL-2019-2611-APN-MECCYT) del Departamento Académico de Música, ...".

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

Recursos

70.-EX-2022-00686688- -UNC-ME#FD - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Susana Avelina PARES (Leg. 22.636) en contra de la RHCS-2024-192-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2023-75041-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 76. Deberá notificarse a la recurrente que queda agotada la vía administrativa, pudiendo ocurrir por la vía judicial que corresponda en los términos de la Ley 19.549.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

71.-EX-2022-00489172- -UNC-ME#FD - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico intentado por el Prof. Miguel Ángel ORTIZ PELLEGRINI (DNI 8.411.725) en contra de la RD-2024-78-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74999-E-UNC-DGAJ#SG. Deberá notificarse al recurrente que queda agotada la vía administrativa, y que si así lo considera, ocurra por la vía judicial que corresponda en los términos de los Art. 23 y 25 de la Ley 19.549.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Lago).-

VII.-

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-EX-2022-00177439- -UNC-ME#FA - La Facultad de Artes eleva la OHCD-2023-3-UNCDEC#FA que aprueba el nuevo Reglamento de la Estructura, Funcionamiento y Actividades de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

2.-EX-2022-00382262- -UNC-ME#FCS - La Facultad de Ciencias Sociales eleva su RHCD2022-384-E-UNC-DEC#FCS, requisitos para la obtención del título de Bachiller Universitario en el Área de Ciencias Sociales con orientación en Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política.

SR. RECTOR BORETTO.- Queda concluida la sesión.

Muchas gracias.

-Es la hora 18 y 19.